



ACTA No. 23

NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Comité de Verificación para la Contratación de Instructores del Centro de Comercio

CIUDAD Y FECHA: Medellín, 22 de enero de 2021

HORA INICIO:
3:00 P.M.

HORA FIN:
04:00 P.M.

LUGAR Y/O ENLACE: SENA

Centro de Comercio Regional Antioquia

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Lectura de los lineamientos para el proceso de contratación de instructores

- Circular No 01-3-2020-000195 de 2020 Lineamientos para el proceso de Contratación de Servicios Personales en el SENA para la vigencia 2021.
- Circular No. 01-3-2019-000156 de 2019 Contratación Prestación de Servicios Personales —Año 2020.
- Circular No. 01-3-2019-000170 de 2019 Orientaciones para la contratación de instructores, modalidades: presencial, virtual y a distancia vigencia 2020.
- Circular No. 01-3-2019-000172 de 2019 Modificación Circular No. 01-3-2019-000156 de 2019.

2. Análisis de cumplimiento de perfil requerido por cada uno de los candidatos postulados en la convocatoria para el área ***Institucional de la Enseñanza de Idiomas - Idiomas***

3. Criterios de escogencia, verificación de la hoja de vida y documentación soporte de cada uno de los postulados.

4. Escogencia de Instructores para contratar.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Realizar la escogencia de la persona idónea que cumpla con los requisitos establecidos en el perfil para el desarrollo de objeto contractual ***“Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral en el área Institucional de la Enseñanza de Idiomas - Idiomas, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente.”***

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Lectura de los lineamientos para el proceso de contratación de instructores

Se inicia la reunión dando lectura a las siguientes Circulares:

- Circular No 01-3-2020-000195 de 2020 Lineamientos para el proceso de Contratación de Servicios Personales en el SENA para la vigencia 2021.
- Circular No. 01-3-2019-000156 Contratación Prestación de Servicios Personales —Año 2020.
- Circular No. 01-3-2019-000170 Orientaciones para la contratación de instructores, modalidades: presencial, virtual y a distancia vigencia 2020.
- Circular No. 01-3-2019-000172 Modificación Circular No. 01-3-2019-000156.

2. Análisis de cumplimiento de perfil requerido por cada uno de los candidatos postulados en la convocatoria para el área de ***área Institucional de la Enseñanza de Idiomas - Idiomas***



Teniendo en cuenta que se prorroga para el año 2021 la vigencia del banco de instructores conformado con base en la Circular No. 01-3-2019-000156 de 2019 y los demás lineamientos emitidos en virtud de esta, contratara en el 2021 a las personas que fueron escogidas y contratadas en el 2020 de ese Banco de instructores, las cuales fueron selección para esa vigencia utilizado los criterios señalados en la Circular 01-3-2019-000156 y los lineamientos derivados de ella y los cuales podrán ser objeto de verificación en el acta que se relaciona en cada uno de los candidatos.

Con el fin de buscar 16 personas idóneas que puedan ejecutar el objeto contractual ***“Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral en el Área Institucional de la Enseñanza de Idiomas - Idiomas, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente.”***

El Centro de Comercio recibió de la Agencia Pública de Empleo del SENA, los aspirantes para la convocatoria 2020 en el área ***Institucional de la Enseñanza de Idiomas - Idiomas*** la (s) siguiente (s) postulación (es):

No	Candidato	ID Aspiración	Cédula
1	ALCIDES PATERNINA ZUÑIGA	5895	CC 8789858
2	EDWIN GUILLERMO RAMIREZ PENAGOS	18637	CC 1110529074
3	JUAN CAMILO TORRES GOMEZ	12913	CC 71268947
4	CLAUDIA ELENA URREGO ZAPATA	8819	CC 43158992
5	LUIS GUILLERMO LOPEZ CALDERIN	19161	CC 1067892022
6	JHON ALEJANDRO VARGAS MANCO	15032	CC 1036628119
7	DIEGO CASTAÑO HENAO	17111	CC 1037631637
8	DOMINGO JOSE ZABALETA LOPEZ	17733	CC 1071355569
9	SERGIO ANDRÉS REINA DEAZA	14053	CC 1026282865
10	AUDREY ALICE TAYLOR HAYDAR	3538	CC 40986618
11	ALEJANDRO HUMBERTO CORREA ROJAS	1310	CC 3507668
12	JUAN CAMILO PEREZ HERNANDEZ	12791	CC 3383917
13	LADDY NATALIA RENDON MOLINA	12860	CC 43741549
14	JOHAN ANDRÉS VALENCIA MARTINEZ	3242	CC 1040035402
15	ANA ISABEL MIRANDA ECHAVARRIA	17400	CC 1128422183
16	RICARDO LEON GUTIERREZ MOLINA	19492	CC 98593783
17	ASTRID MILENA CORDOBA RODRIGUEZ	11006	CC 43872027
18	DIEGO ALBERTO SALAS CORREA	3019	CC 71697104
19	DIANA CAROLINA QUINTERO OSPINA	19401	CC 1017150116
20	YERSON ORTIZ LEON	4117	CC 1060586212
21	LAURA CANO ARANGO	8817	CC 1017155058
22	MARTHA ANDREA GIRALDO BERNAL	18302	CC 1053799602
23	DANIEL HUMBERTO CARDONA GOMEZ	18241	CC 15386620
24	JUAN FELIPE GUERRERO GRANADOS	3941	CC 1065633044



25	JORGE IVÁN SÁNCHEZ GONZÁLEZ	16637	CC 1057583405
26	ALVARO LUIS VELASQUEZ JIMENEZ	4244	CC 70557892
27	DIANA LUCIA ACEVEDO LONDOÑO	10589	CC 43564737
28	OLGA CONSTANZA PABON PUENTE	18354	CC 43055274
29	RICHARD GABRIEL FONTALVO ALTAMAR	17011	CC 18011003
30	OSCAR HERNAN ORTEGA PAZ	17987	CC 87068849
31	ILENA ESTHELA SOLERA VALDES	6824	CC 1063140088
32	WILLIAM DAVID CARROLL ORTEGA	769	CC 72279248
33	JORGE CAMILO BOHORQUEZ QUINTERO	9574	CC 98700771
34	OVIDIO GORDON HOWARD SJOGREEN	11345	CC 4034879
35	LEONARDO ESTRADA SERNA	2623	CC 1088008926
36	MARA PAULINA ESQUIVIA LOPEZ	10284	CC 1067859839
37	CATALINA HENAO LÓPEZ	11370	CC 1041149617
38	JENNY MARCELA FLOREZ MONTOYA	12124	CC 1035853317
39	NATALIA CRISTINA MUÑOZ GONZALEZ	11399	CC 1051655029
40	VICTOR SERNA ROBLEDO	2378	CC 98543908
41	LINCOLN ROOSEVELT RINCON GARZON	13837	CC 71692427
42	KAREN YISED CHAVERRA MOSQUERA	13857	CC 53139751
43	ROXANA BENT WILLIAMS	17294	CC 40988131
44	LAURA CRISTINA DUEÑAS ANGULO	7715	CC 63496528
45	ELMA JOSEPHINE MOSQUITO BODDEN	13659	CC 40993633
46	MONICA ADRIANA MARTINEZ CORDOBA	1628	CC 1061693146
47	JORGE MARIO LARGO GUARIN	2857	CC 98526704
48	ANA LIBIA SANCHEZ SALAZAR	6437	CC 42678746
49	CARLOS AUGUSTO ALVAREZ RAMOS	8969	CC 1067860168
50	ESTEBAN VILLEGAS HERNANDEZ	5287	CC 98561978
51	JOHN ALEXANDER VIVAS	3183	CC 10305450
52	LORFAN LEAL CAMARGO	9999	CC 18003333
53	CLAUDIA CRISTINA GAVIRIA RIOS	8836	CC 43580072
54	CAMILO ANDRES MENDEZ RIOS	3738	CC 1026288680
55	JUDY JENNIFER TAYLOR MCLAUGHLIN	5297	CC 23249150
56	RANDY ROY STEPHENS CARDONA	16499	CC 15242059
57	OLGA BIVIANA RAMIREZ GOMEZ	2218	CC 43723408
58	JHONYERTH RENTERIA RODRIGUEZ	11187	CC 1077436879



Por otro lado el Centro de formación recibió de la agencia pública de empleo del SENA ,los aspirantes para la convocatoria en el área de formación virtual, las siguientes personas que aplican a la convocatoria en el **Área Institucional de la Enseñanza de Idiomas – Idiomas:**

No	CANDIDATOS	ID Aspiración	CEDULA	RESULTADO PRUEBA
1	CLAUDIA PATRICIA LINARES CORREA	7852	CC 43984950	77
2	GERMAN DE JESUS BAENA RIAÑOS	2589	CC 75103416	74
3	LINA MARCELA CAMARGO LEON	13801	CC 1098624547	73
4	JORGE ENRIQUE BENAVIDES MONTENEGRO	4585	CC 11324118	70
5	EDWIN FERNEY ORTIZ CARDONA	11496	CC 98532389	68
6	JABER ALEJANDRO NARANJO PANIAGUA	6004	CC 98561128	66

Para la ejecución del citado contrato, una vez verificado los lineamientos institucionales para la contratación y el cumplimiento del perfil se selecciona a las siguientes personas que tuvieron contrato en el año 2020 en el centro de comercio; a quienes se les da prioridad según lineamientos

Candidato	ID Aspiración	Cédula	Resultados Prueba	Cumple		Observación
				SI	NO	
ALCIDES PATERNINA ZUÑIGA	5895	CC 8789858	91			Acta 8 de 13 de diciembre 2019
EDWIN GUILLERMO RAMIREZ PENAGOS	18637	CC 1110529074	91			Acta 8 de 13 de diciembre 2019
JUAN CAMILO PEREZ HERNANDEZ	12791	CC 3383917	78			Acta 8 de 13 de diciembre 2019
LADDY NATALIA RENDON MOLINA	12860	CC 43741549	78			Acta 8 de 13 de diciembre 2019
JOHAN ANDRÉS VALENCIA MARTINEZ	3242	CC 1040035402	77			Acta 8 de 13 de Diciembre 2019
ANA ISABEL MIRANDA ECHAVARRIA	17400	CC 1128422183	77			Acta 8 de 13 de Diciembre 2019
RICARDO LEON GUTIERREZ MOLINA	19492	CC 98593783	77			Acta 8 de 13 de Diciembre 2019
ASTRID MILENA CORDOBA RODRIGUEZ	11006	CC 43872027	76			Acta 8 de 13 de Diciembre 2019
DIEGO ALBERTO SALAS CORREA	3019	CC 71697104	76			Acta 8 de 13 de Diciembre 2019
DIANA CAROLINA QUINTERO OSPINA	19401	CC 1017150116	76			Acta 8 de 13 de Diciembre 2019
MARTHA ANDREA GIRALDO BERNAL	18302	CC 1053799602	73			Acta 8 de 13 de Diciembre 2019
JUAN FELIPE GUERRERO GRANADOS	3941	CC 1065633044	72			Acta 8 de 13 de Diciembre 2019
OSCAR HERNAN ORTEGA PAZ	17987	CC 87068849	69			Acta 8 de 13 de Diciembre 2019
CATALINA HENAO LÓPEZ	11370	CC 1041149617	65			Acta 8 de 13 de diciembre 2019
JENNY MARCELA FLOREZ MONTOYA	12124	CC 1035853317	65			Acta 8 de 13 de diciembre 2019



2. Criterios de escogencia, verificación de la hoja de vida y documentación soporte de cada uno de los postulados:

En cumplimiento de los lineamientos institucionales para la contratación de instructores y acorde con la Circular No: 01-3-2020-000195 del cuatro (4) de noviembre de 2020, la cual establece en el numeral 2.5 que el Comité de Verificación para la Contratación de Instructores "escogerá entre los aspirantes del Banco de Instructores SENA las personas a contratar como instructores en el año 2021, aplicando los criterios establecidos en el numeral 2.1, 2.2 y 2.4 de la Circular de la siguiente manera:

- Contratar en el 2021 a las personas que fueron escogidas y contratadas en el 2020 de ese Banco de instructores, siempre y cuando sea en el mismo Centro de Formación y las personas hayan sido escogidas utilizando los criterios señalados en la Circular 01-3-2019-000156 y los lineamientos derivados de ella.
- Dar prioridad dentro de las personas a contratar en el 2021 a las que tengan condiciones especiales con amparo constitucional, y para los servicios dirigidos a grupos étnicos a las personas con ese perfil étnico.
- Si con las personas escogidas bajo los criterios antes relacionados no es posible suscribir los contratos el Comité de Verificación dejara constancia de ese hecho y el Centro podrá hacer selección de los contratistas faltantes en el 2021 entre los aspirantes adscritos en el Banco de Instructores para el mismo perfil en el mismo Centro de Formación, teniendo en cuenta el orden descendente de puntuación, sin no encuentra entre ellos al aspirante el Comité de Verificación dejara constancia del hecho y el centro procederá a hacer selección entre los inscritos para ese perfil a nivel nacional con base en el mismo criterio.
- Si agotado el procedimiento anterior el Centro de formación no puede suplir una (s) necesidad (es) de contratación 2021 con el Banco de Instructores conformado hasta la fecha, o si el Centro no obtiene una oferta después de haber hecho el procedimiento de contrato a cinco aspirantes del actual Banco Nacional en una especialidad de acuerdo con los lineamientos del numeral 2.1 (o a los que estén inscritos en la especialidad en el Banco a Nivel Nacional si son menores de 5), el comité de verificación dejara constancia de este hecho y el Centro procederá a realizar convocatoria individual para esa necesidad a través de la Aplicación Web de la Agencia Pública de Empleo Sena, con el fin de completar el Banco de Instructores
- Cuando haya empate en la puntuación de personas a escoger como contratistas en aplicación a los numerales 2.1 o 2.2 de la Circular se aplicaran los criterios de desempate.

El Comité de Verificación para la Contratación de Instructores del Centro de Comercio procede a hacer la escogencia del instructor a contratar para la vigencia 2021 teniendo en cuenta los criterios antes descritos.

3. Escogencia de Instructor (es) a contratar

En primer lugar, el Comité de Verificación para la Contratación de Instructores del Centro de Comercio de la Regional Antioquia procede a pronunciarse sobre las solicitudes de protección constitucional especial, con el fin de verificar si han surgido situaciones que ameriten replantear la calificación de contratación. Frente a este tema, la señora LINCOLN ROOSEVELT RINCON GARZON identificado con Cedula CC 71692427, solicitó protección constitucional, la cual fue aceptada mediante acta N° 1B, donde se establece que acredita la condición de padre cabeza de familia, pues tiene a cargo, la manutención de su cónyuge Paola Andrea Tobón Ortiz y sus hijos Allison Rincón Tobo, Donovan Rincón Herrera y Valeria Rincón Herrera

Además, cumple los requisitos exigidos en el perfil del diseño curricular de la formación a impartir y según lineamientos establecidos se recomienda contratar para la vigencia 2021 a:



Candidato	ID Aspiración	Cédula	Resultados Prueba	Cumple	
				SI	NO
LINCOLN ROOSEVELT RINCON GARZON	13837	CC 71692427	63	X	

En segundo lugar, se analizarán las recomendaciones de los Coordinadores, con el fin de verificar el compromiso y cumplimiento de los contratistas de la vigencia 2020 para dar continuidad al proceso en el año 2021. Frente a la contratista que venía desempeñando el cargo en la vigencia 2020, la coordinación no presentó evidencias de requerimiento por incumplimiento por lo cual se puede continuar el proceso para la vigencia 2021

En tercer lugar, una vez agotado el trámite descrito en los lineamientos institucionales, el Comité define la contratación de los aspirantes de la Fase 1 que se relacionan a continuación y que cumplieron requisitos para ser contratados en la vigencia 2020 y que continúan siendo aptos para la vigencia 2021 acorde con la necesidad del Centro, disponibilidad presupuestal y metas asignadas:

Candidato	ID Aspiración	Cédula	Resultados Prueba	Cumple		Observación
				SI	NO	
ALCIDES PATERNINA ZUÑIGA	5895	CC 8789858	91			Acta 8 de 13 de Diciembre 2019
EDWIN GUILLERMO RAMIREZ PENAGOS	18637	CC 1110529074	91			Acta 8 de 13 de Diciembre 2019
JUAN CAMILO PEREZ HERNANDEZ	12791	CC 3383917	78			Acta 8 de 13 de Diciembre 2019
LADDY NATALIA RENDON MOLINA	12860	CC 43741549	78			Acta 8 de 13 de Diciembre 2019
JOHAN ANDRÉS VALENCIA MARTINEZ	3242	CC 1040035402	77			Acta 8 de 13 de Diciembre 2019
ANA ISABEL MIRANDA ECHAVARRIA	17400	CC 1128422183	77			Acta 8 de 13 de Diciembre 2019
RICARDO LEON GUTIERREZ MOLINA	19492	CC 98593783	77			Acta 8 de 13 de Diciembre 2019
ASTRID MILENA CORDOBA RODRIGUEZ	11006	CC 43872027	76			Acta 8 de 13 de Diciembre 2019
DIEGO ALBERTO SALAS CORREA	3019	CC 71697104	76			Acta 8 de 13 de Diciembre 2019
DIANA CAROLINA QUINTERO OSPINA	19401	CC 1017150116	76			Acta 8 de 13 de Diciembre 2019
MARTHA ANDREA GIRALDO BERNAL	18302	CC 1053799602	73			Acta 8 de 13 de Diciembre 2019
JUAN FELIPE GUERRERO GRANADOS	3941	CC 1065633044	72			Acta 8 de 13 de Diciembre 2019
OSCAR HERNAN ORTEGA PAZ	17987	CC 87068849	69			Acta 8 de 13 de Diciembre 2019
CATALINA HENAO LÓPEZ	11370	CC 1041149617	65			Acta 8 de 13 de Diciembre 2019
JENNY MARCELA FLOREZ MONTOYA	12124	CC 1035853317	65			Acta 8 de 13 de Diciembre 2019

En cuarto lugar y debido a que se surte la vacante con aspirantes postulados en la fase 1, el Comité define no se requieren aspirantes de la Fase II.

CONCLUSIONES



La Suscripción de cada contrato de prestación de servicios entre el SENA y la persona seleccionada por este procedimiento, está sujeta a las necesidades del servicio durante el año 2021 y a la disponibilidad de recursos presupuestales de cada Centro de Formación Profesional según la Circular 01-3-2020-000195 del 4 de noviembre de 2020.

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales se debe garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento. El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA solicita la siguiente clasificación de la información:

La información de este documento se debe clasificar como:

PÚBLICA ☒ **PRIVADO** ☐ **SEMIPRIVADO** ☐ **SENSIBLE** ☐

Nota: Antes de contestar esta informacional por favor remitirse al instructivo

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Continuar con el trámite acorde con los lineamientos dados por la Dirección General	Comité de Verificación	Enero 2021

ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)

Nota: Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.

**REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No- 23 DEL DÍA_22_DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2021**

OBJETIVO (S)		Realizar la escogencia de la persona idónea que cumpla con los requisitos establecidos en el perfil para el desarrollo de objeto contractual ““Prestar servicios personales de carácter temporal para planear, ejecutar y orientar la Formación Profesional Integral en el área Institucional de la Enseñanza de Idiomas - Idiomas, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles en modalidad virtual y a distancia, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente.”									
No.	Autorizo el tratamiento de la Información SI / NO. Si marca No por favor no diligencie el formato.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	SI	Luis Alberto Ospina Ospina	15424909	X	N/A	N/A	Coordinador de Formación. Delegado de la Subdirectora del Centro	lualos@sena.edu.co	5760000 EXT 42169	X	
2	SI	Norela María Arango Restrepo	42767897	X	N/A	N/A	Coordinador Académico	narango@sena.edu.co	5760000	X	
3	SI	Eliana María Vargas Pérez	43747645	X	N/A	N/A	Coordinador Académico	evargasp@sena.edu.co	5760000 EXT 42338	X	
4	SI	Astrid Elena Lema Bernal	43511943	X	N/A	N/A	Coordinador Académico	alema@sena.edu.co	5760000 EXT 42228	X	
5	SI	Nora Emilsen Escobar Acosta	42760766	X	N/A	N/A	Coordinador Académico	nescobar@sena.edu.co	5760000	X	
6	SI	Oswaldo de Jesús Monroy Urrego	70515168	X	N/A	N/A	Coordinador Académico	omonroy@sena.edu.co	5760000	X	
7	SI	Ana Cecilia Cataño López de Mesa	43052435	X	N/A	N/A	Profesional delegado del Director Regional	acatano@sena.edu.co	5760000 EXT 42030	X	

